

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de indicar que la audiencia programada para el 28 de marzo de 2023, fue aplazada por el Juzgado, pues se presentó por parte de la Fiscalía Cuarta Especializada de Armenia, Quindío, solicitud de legalización de órdenes de allanamiento y registro, legalización de procedimiento de allanamiento y registro, legalización de incautación de EMP, legalización de capturas, imputación y medidas de aseguramiento de 11 personas detenidas, audiencias que tienen prioridad por los términos establecidos en la Ley. Sírvasse proveer.

Pijao, Quindío, 13 de abril del 2023

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria

Auto sustanciación civil Nro. 06
Reivindicatorio
Radicado Nro: 63-548-40-89-001-2022-00004-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pijao, Quindío, trece de abril de dos mil veintitrés

Por las razones indicadas en la constancia secretarial antecedente, hay lugar a fijar nueva fecha con el fin de tomar una decisión de fondo. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Pijao, Quindío, fija el miércoles 26 de abril de 2023, a partir de las 9:00 a.m, para desarrollar la audiencia prevista en auto precedente y la práctica de la inspección judicial decretada.

Notifíquese

TIMO LEÓN VELASCO RUIZ
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PIJAO, QUINDIO**
El auto anterior se notifica por Estado electrónico No. 23, de hoy 14 de abril de 2023, siendo las 7:00 A.M.
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez.
ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria

Firmado Por:
Timo Leon Velasco Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9519d8ea0e481736452d09b6d02c716438e9a08758f186ff5a923864cbc83e9**

Documento generado en 13/04/2023 10:51:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>